

Las universidades madrileñas dan por finalizada la docencia presencial para el curso 2019/2020

CCOO reclama que el cierre del curso académico se haga con el acuerdo de la comunidad universitaria y sin lesionar el derecho a la igualdad de oportunidades del alumnado

La Universidad Pública, como servicio público de Educación Superior, se ha adaptado en tiempo récord a la situación excepcional derivada de la paralización de la actividad presencial como consecuencia de la crisis del COVID-19. Los trabajadores y trabajadoras de la Universidad Pública estamos comprometidos como ciudadanos y corresponsabilizados como empleados públicos con esta situación de emergencia nacional.

Esta adaptación a una realidad radicalmente distinta y cambiante en apenas dos semanas ha sido posible gracias al esfuerzo y el trabajo del PDI y el PAS, que ha permitido la transformación de universidades presenciales en universidades que desarrollan su actividad de manera no presencial con unos recursos materiales y técnicos no pensados ni dimensionados para esta nueva situación

En el momento presente, una vez asumida de forma generalizada que la docencia para lo que queda del curso 2019/2020 será a distancia, se debe concretar cómo y de qué manera se va a realizar el proceso de evaluación y el cierre de las actividades docentes. Y al tiempo que se afronta esta necesidad, tenemos que ser capaces de adelantar previsiones a medio y largo plazo; todo esto, en un escenario impredecible y con una casuística extremadamente heterogénea.

En algún momento se tendrá que planificar la paulatina incorporación de los trabajadores y trabajadoras a sus puestos de trabajo, siempre con las necesarias garantías. Para todo esto, es necesario que se establezca un proceso negociador.

La mayoría de las comunidades autónomas y universidades confirman la finalización de la docencia presencial y buscan fórmulas para la evaluación a distancia

En este contexto, la realidad es que tenemos que prepararnos para una evaluación online. Ante esta situación hay todo tipo de propuestas, desde la evaluación continua o la prueba tipo examen, hasta quienes defienden la posibilidad de intentar realizar en julio –con todas las garantías sanitarias– los exámenes presenciales de aquellas asignaturas en las que sea imposible la evaluación online.

La mayoría de las comunidades autónomas han decidido que el curso universitario finalice este año sin volver a abrir las aulas antes de los exámenes por la crisis del COVID-19.

Comunidades Autónomas que han confirmado la finalización de la docencia presencial	Andalucía, Castilla y León, Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana, Murcia, Cataluña, Baleares, Navarra, Asturias, Aragón, Cantabria, Euskadi y Galicia.
Comunidades Autónomas que mantienen la posibilidad de recuperar la docencia presencial antes de finalizar el curso 2019/2020	La Rioja.
Comunidad Autónoma de Madrid	<ul style="list-style-type: none"> ▸ UC3M, UAM, UCM, UPM y URJC dan por finalizada la docencia presencial. ▸ UAH no se ha pronunciado.



En estos días se suceden los documentos con recomendaciones y pautas de distintos ámbitos relativos a:

1. El procedimiento a seguir para el desarrollo de la docencia y su formato (a distancia versus presencial), la evaluación del curso 2019/2020, el cierre de las prácticas en sus diversas modalidades, etc. Estas sugerencias han sido publicadas tanto del [Ministerio de Universidades](#), como por la [REACU](#) (Red Española de Agencias de la Calidad Universitaria) o la [CRUE](#).
2. El estado de los [programas de evaluación de ANECA](#) a raíz de la situación de alerta sanitaria.
3. Las [iniciativas y herramientas de evaluación online universitaria en el contexto del Covid-19](#), publicado por el Ministerio de Universidades
4. Las [medidas extraordinarias a adoptar en el ámbito de las universidades de la Comunidad de Madrid](#) planteadas por la Fundación para el Conocimiento Madrid+d y consensuadas con las universidades.

En el caso de la Comunidad de Madrid, la docencia presencial está prácticamente descartada. Así se ha reconocido en la [UAM](#), [URJC](#), [UC3M](#) y [UCM](#) por distintas vías. En la [UPM](#) se reconoce con carácter general, aunque se contempla la obligación de la docencia presencial para la parte práctica de determinadas asignaturas a desarrollarse en el mes de septiembre. No consta pronunciamiento sobre esta cuestión en la UAH. A esta realidad hay que unir el acuerdo alcanzado entre la Fundación para el Conocimiento Madrid+d y el conjunto de universidades públicas y privadas, y que se basa en los siguientes puntos:

- ✓ La posibilidad de ampliar en quince días el curso académico.
- ✓ No se descarta la realización presencial de determinadas prácticas e incluso de la evaluación (tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, que se trasladaría a septiembre).
- ✓ **Docencia:** como norma general, sólo volverán a las aulas en el mes de junio, si así lo estiman las autoridades sanitarias, aquellos estudiantes que tengan asignaturas de laboratorio o prácticas externas reguladas. Otros, dependiendo del grado universitario, tendrán que finalizar o reprogramar sus prácticas el próximo curso académico haciendo una ampliación de matrícula sin coste alguno.
- ✓ **TFG y TFM:** De no reabrirse las aulas, los trabajos de fin de grado (TFG) y de fin de máster (TFM) se realizarán por videoconferencia o bien se aplazarán según los calendarios que las universidades establezcan.
- ✓ **Tesis doctorales:** Las tesis doctorales también se podrán realizar por videoconferencia y se garantizarán las deliberaciones secretas de los miembros del tribunal mediante el establecimiento de una sesión virtual independiente a la establecida para la defensa.
- ✓ **Evaluación:**
 - No se descarta la posibilidad de exámenes presenciales, que se podrían desarrollar en los meses de junio o julio, contemplándose igualmente la evaluación en formato telemático, bien como criterio principal o como alternativa para el caso de que las circunstancias sanitarias no permitan la evaluación presencial (la UPM así lo contempla, al igual que parece que será el caso en la UCM).
 - En sustitución de las pruebas presenciales, están previstas pruebas online en tiempo real con preguntas cortas de desarrollo, temporizadas y aleatorizadas, en la que se exija razonar la respuesta. Habrá también exámenes con batería de preguntas tipo test con varias opciones de respuesta, exámenes con parte tipo test y parte de redacción, con una contraseña para entrar en el examen y un tiempo para realizarlo y entregarlo, sin posibilidad de ir hacia atrás una vez iniciada cada parte y que las preguntas aparezcan en orden aleatorio para cada estudiante. Los exámenes orales se realizarían por videoconferencia, articulando sistemas de grabación y custodia de las pruebas. Las modalidades se ajustarán a las características de las asignaturas.
 - Para aquellas asignaturas que tienen créditos prácticos (que afectan sobre todo a Ciencias de la Salud, Arquitectura e Ingenierías) se aplaza la realización de exámenes de convocatoria ordinaria.
- ✓ **Prácticas:**
 - Las prácticas -en función de la casuística- se sustituirán por otros contenidos, se harán en junio o bien se aplazarán, mientras que la evaluación final, en caso de no poder ser presencial, podrá hacerse virtualmente, en directo y grabada para su posterior comprobación, o bien por evaluación continua, a determinar por cada universidad.
 - El alumnado de prácticas clínicas del área de la salud podrá convalidar sus prácticas, si han prestado una labor asistencial voluntaria en la crisis por el Covid-19. Y no sólo eso, los créditos contarán como dobles durante el tiempo que dure el estado de alarma.
 - Para las clases prácticas a distancia, se garantiza que alumnado y profesorado puedan conectarse virtualmente a los ordenadores donde se alojan todos los programas de simulación práctica que se usan para la docencia.
 - Las prácticas que requieren de la utilización de software, instalaciones, maquinaria, instrumental y equipamiento profesional serán recuperadas de forma intensiva o aplazadas al curso 2020-2021 sin coste para el o la estudiante. Por eso se incluirán en el próximo curso las que no hayan realizado, con lo que el estudiante tendrá que ampliar su matrícula sin coste alguno.
 - El alumnado del último curso, si ha realizado más del 60% de las prácticas o laboratorios y se considera que las competencias básicas ya están adquiridas, deberá completar su labor práctica con un proyecto virtual.

- En el caso de las prácticas externas, como regla general, se considera un nivel suficiente de formación que se haya cursado el 50% de los créditos contemplados en los planes de estudio. También se podrán prorrogar las prácticas hasta el 31 de agosto como fecha límite, siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la empresa/institución. O bien se permitirá una finalización anticipada, si ha cumplimentado entre el 60 y el 80% de los créditos. Dependerá de cada universidad. Cuando las entidades colaboradoras aseguren la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial, se continuará con la realización de las prácticas en esta modalidad.
- Situación excepcional es la del alumnado de 4º de Enfermería con el Prácticum. Podrán prorrogar el curso a septiembre u octubre o recuperar las prácticas el curso que viene.

Cambios en la EVAU y comienzo del curso 2020/2021

Se debe concretar no sólo cómo se va a cerrar el curso 2019/2020 sino el comienzo del curso 2020/2021, que necesariamente se va a ver afectado para la actual crisis

La primera evidencia la tenemos en los cambios que vienen produciéndose en la fecha de realización de la EVAU (Evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad). El Ministerio de Educación y FP, el Ministerio de Universidades, las Comunidades Autónomas y la Conferencia de Rectores han acordado [aplazar la Evaluación para el Acceso a la Universidad \(EVAU\)](#) a causa de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus.

[Las pruebas se celebrarán entre el 22 de junio y el 10 de julio en convocatoria ordinaria y antes del 10 de septiembre en extraordinaria.](#) Así, mientras 14 comunidades autónomas ya han fijado las nuevas fechas de la Selectividad, siempre condicionadas a la evolución del COVID-19, otras 3 esperan a la evolución de la pandemia para valorar cuándo se realizaría esta prueba.

Comunidad Autónoma	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Andalucía	7, 8 y 9 de julio	14, 15 y 16 de septiembre
Aragón	7, 8 y 9 de julio	Fechas por determinar
Asturias	Pendientes de publicar	Pendientes de publicar
Cantabria	8, 9 y 10 de julio	8, 9 y 10 de septiembre
Castilla - La Mancha	6,7 y 8 de julio	Fechas por determinar
Castilla y León	Del 1 al 3 de julio	10, 11 y 12 de septiembre
Cataluña	7, 8 y 9 de julio	Fechas por determinar
Comunidad Valenciana	Estaba prevista para el 9, 10 y 11 de junio, pero se retrasará - fechas definitivas por determinar	Estaba prevista para el 7, 8 y 9 de julio, pero se retrasará - fechas definitivas por determinar
Extremadura	30 de junio, 1 y 2 de julio	1, 2 y 3 de septiembre
Galicia	7, 8 y 9 de julio	Fechas por determinar
Islas Baleares	7, 8 y 9 de julio	Fechas por determinar
Islas Canarias	Del 1 al 3 de julio	Fechas definitivas por determinar
La Rioja	6,7 y 8 de julio	Fechas definitivas por determinar
Madrid	6, 7 y 8 de julio	8, 9 y 10 de septiembre
Murcia	6, 7 y 8 de julio	9, 10 y 11 de septiembre
Navarra	Estaba prevista para el 2, 3 y 4 de junio, pero se retrasará - fechas definitivas por determinar	Estaba prevista para el 24, 25 y 26 de junio, pero se retrasará - fechas definitivas por determinar
País Vasco	6, 7 y 8 de julio	20, 21 y 22 de julio
UNED	Entre el 6 y el 8 de julio	

Las condiciones, en algunos casos extremadamente difíciles, especialmente en los hogares más desfavorecidos que carecen de ordenadores y acceso a Internet para seguir la docencia a distancia, en las que 290.000 estudiantes de segundo de Bachillerato están afrontando la recta final del curso llevó al Ministerio de Educación y Formación Profesional a retrasar las pruebas y a flexibilizar las mismas, de tal forma que ningún alumno/a se vea por ello perjudicado y puedan seguir consiguiendo la máxima puntuación. Y



la pretensión es su realización de forma presencial, aunque todo va a depender de la evolución de la actual situación, con la docencia presencial tanto en Bachillerato como en la Universidad suspendida y apuntando a que probablemente se mantendrá hasta la finalización del curso 2019/2020.

La alarma sanitaria condiciona tanto el cierre del curso actual para el alumnado universitario como el calendario de incorporación del nuevo alumnado procedente de Bachillerato

Esta realidad va a condicionar no sólo la finalización del curso para los estudiantes actuales de las universidades, sino el calendario de incorporación del nuevo alumnado procedente de Bachillerato, cuya matrícula se venía formalizando en el mes de julio y que, en este contexto, difícilmente podrá realizarse antes del mes de septiembre. Esto puede suponer un retraso en la matrícula del resto de estudiantes de otros cursos, siempre y cuando para estas fechas haya finalizado el curso 2019/2020 y se haya podido llevar a cabo la evaluación.

En todo caso, **CCOO defiende que el proceso de finalización del curso académico debe cumplir unos criterios básicos:**

Coordinación de las decisiones

Transparencia y coherencia

Equidad de los procesos

Respeto a los derechos del alumnado y adaptación a sus distintas realidades

Respeto de las condiciones de trabajo de las plantillas y a la negociación colectiva

1. Definición de los criterios y procedimientos de forma consensuada con la comunidad universitaria.
2. Marco de actuación común a nivel nacional y de comunidad autónoma, evitando la actual sensación de decisiones unilaterales de cada universidad, lo que acrecienta la sensación de improvisación. Esto no impide que cada universidad pueda adaptar los criterios generales a su realidad concreta, pero no podemos asumir que la solución sea la suma de una infinidad de soluciones particulares, en muchos casos contradictorias. Resulta imprescindible dar certezas al conjunto de la comunidad universitaria.
3. Transparencia de las decisiones adoptadas y coherencia de las mismas. No podemos seguir viviendo en la presente situación de cambio permanente en las decisiones que no generan sino desconfianza e inseguridad y falta de información veraz sobre las mismas.

4. **Garantizar la equidad en los procesos**, adaptando los mismos a las diferentes situaciones, tanto del personal como del alumnado, especialmente en los recursos técnicos a su alcance.
5. **Minimizar y gestionar el riesgo de abandono de los y las estudiantes.**
6. **Adaptación de las decisiones a los distintos niveles del proceso formativo del alumnado:** no afronta la misma situación quien tiene por delante cuatro años de estudios y margen para recuperar los conocimientos –teóricos y prácticos– que no haya podido adquirir en este curso, que quien está apenas a unas semanas de graduarse. En este sentido, el alumnado de últimos cursos es prioritario.
7. **La universidad debe seguir siendo un espacio de igualdad de oportunidades.** Las medidas deben ajustarse a la singularidad de cada estudiante (su realidad personal, acceso a los medios telemáticos, etc.) y a la realidad de cada universidad.
8. **Cualquier medida que se adopte que afecte a las condiciones de trabajo de las plantillas de las universidades,** debe ser negociada y consensuada con la representación legal de las mismas.
9. **Se debe garantizar el cumplimiento estricto de las medidas sanitarias a nivel colectivo e individual.**

CCOO defiende que la excepcionalidad de la situación no puede suponer la vulneración de los derechos de quienes vienen sosteniendo con su esfuerzo y compromiso el funcionamiento de la universidad en este nuevo escenario y, mucho menos, la igualdad de oportunidades del alumnado. En CCOO trabajamos para que nadie se quede atrás y para que no empeore la empleabilidad futura, las condiciones de trabajo y el sostenimiento de la Universidad como servicio público.

Madrid, 15 de abril de 2020